
**LEY N° 2438- DECRETO N° 717/7
ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 19.421.**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Declárase adherida la Provincia de Catamarca al régimen establecido en la Ley Nacional N° 19.421 por la que se prorroga hasta el 31 de diciembre del año en curso los regímenes de coparticipación federal en el producido de los impuestos nacionales, instituidos por las Leyes Nacionales 14390 y 14788 y sus disposiciones modificatorias y/o complementarias.

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese dese al Registro Oficial y Archívese.-

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 10-11-2024 12:14:19

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa